



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5958 /

CALBUCO, 17 JUL. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 03.07.2023, presentada por SERVICIOS MANATS SPA, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 398, población San Rafael, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 945028244.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 56 de fecha 03.07.2023.

DECRETO:

OTORGASE a SERVICIOS MANATS SPA, R.U.T. N° 77.778.489-7, la patente de VENTAS DE BAZAR, PAQUETERIA Y FERRETERIA., que funcionará en calle Almirante Latorre N° 398, población San Rafael, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 475201;  
CAPITAL \$ 10.000.000 (DIEZ MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2023.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓